



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la Delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias del pleno, y que es del tenor literal siguiente:

(...)

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local todas aquellas competencias del Ayuntamiento pleno que, siendo delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y legislación concordante, para su aprobación no se exija una mayoría especial, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Bases de Régimen Local y demás legislación local aplicable.

(...)

Torrijos, 28 de abril de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-1566